

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

37

#### SERRANILLOS DEL VALLE

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía 576/2014.

Considerando que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento al alcalde en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que posibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Considerando que entre los días 4 y 8 de agosto de 2014 (ambos inclusive), por vacaciones, el alcalde se encontrará ausente del municipio.

Por razones organizativas se hace conveniente delegar en doña Silvia Monterrubio Hernando, primera teniente de alcalde.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, probado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Delegar en doña Silvia Monterrubio Hernando, primera teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre los días 4 y 8 de agosto (ambos inclusive).

Segundo.—La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Serranillos del Valle, a 30 de julio de 2014.—El alcalde-presidente, Antonio Sánchez Fernández.

(03/24.702/14)

